

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 100

CASTRO, 23 de Julio del 2019.

VISTOS:

- La solicitud de patente de fecha 03.07.2019.
- 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

R.U.T.

ROL CODIGO S.I.I.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: LORENA ISABEL SCHOER CHEUQUEPIL

: 12.760.538-6

: 2-6385

: COMIDA AL PASO

(ACOGIDA A LEY Nº 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).

DOMICILIO COMERCIAL DOMICILIO PARTICULAR

: DIPUTADO IGNACIO PRADO BENITEZ Nº 745-A : DIPUTADO IGNACIO PRADO BENITEZ Nº 745

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

> 5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídio la resolución contenida en el padsha do

ANOTESE, COMUNIQUE

BLO LEMUS PEÑA ALCALDE(S)

GADO GARAY CONOMICA Y FISCALIZACION

PLP/MLM/PI G/nob

SECRETARIO MUNICIPAL